

Y concluyendo qualquiera de los dichos negocios que gratificacion
gustara se le haga Por cada Uno de los respectos de la poca
posibilidad que esta ciudad tiene para dar salario ordinario
al dicho Bartolomé de Valle especial En tanta cantidad
como le esta asignado que basta para consumir sus propios y
que sin afluencia sobrello y le pida senesuelba con brevedad y
que en el entretanto continúe las diligencias de los dichos negocios
que le estan encargados sin perder punto y que la diga carta Mayor
de los señores alonso de leyua ponce y capitán Luis ponce
de Leon regidores

reboccion del poder de Diego de Urbina
Los dichos señores Porca reboccion a Diego de Urbina y rey
de armas Por sumagestas qualquier Poder que le estada o
para que en nombre desta ciudad pida a sumagestas la re
compensacion de las salinas que se le tomaron En el almacaron
que le esta suplicado y esto dejandolo En su lugar y onrra y
fama y que no use del y dieron poder a Bartolome de
Valle capellan de sumagestas y secretario del Ill^{mo} de cor
doua Para que en nombre desta ciudad pida al dicho Diego de
Urbina le entregue quales quier Papeles y relaciones que
cerca del dicho negocio tenga En su poder y le haga la notifica
cion desta reboccion y de todo En bre testimonio y pida la
dicha recompensa En virtud del poder que para ello le
estada En este si fuere necesario con facultad de yn Judiaz
Jurar y sustituir y con la obligacion y relevacion
enderego necesaria qual o ares aere signado del presente
esciuano siendo testigos alonso mateo rendon Jurado
y Juan rodriguez de soto y fran fernandez porteros
de este ayuntamiento

carta al Sr^o de Valle
mandaron que los dichos señores comisarios Esciuano al Sr^o
del Valle En razon de la dicha reboccion contra laso de
ella y le encargue la solitud del dicho negocio y los de mas
como se confia

fronteras
mandaron que se pregone que luego que entre el mes de agosto
todos los veze morden las fronteras del campo y que ita
dentro de 20 dia conforme la ordenancia y so pena de excomon do bad

